



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020210164500  
Radicación N.º. 118702  
Tutela 1ª Instancia

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**SE AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ANASTASIA DEL CARMEN OROZCO DE GONZÁLEZ**, que se dirige contra la **SALA DE CASACIÓN LABORAL** de esta Corporación por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo, la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES–, Colfondos S.A. y a las partes e intervinientes del proceso laboral rad. 70001-31-05-002-2013-00459.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.
3. Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: [despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co)
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

CUI 11001020400020210164500  
Radicación N°. 118702  
Tutela 1ª Instancia



**PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**

Magistrada

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**

Secretaria